



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

De conformidad con el nuevo PLAN ACTIVA 2021 promovido por la Excm. Diputación de Cáceres, mediante el que asigna a este Ayuntamiento una ayuda económica de 25.951,43 euros para financiar actuaciones vinculadas a la promoción de empleo en el municipio, conforme a las normas reguladoras del Plan de Activa Empleo Local para entidades locales municipales con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres 2021, publicadas en el BOP de Cáceres número 20, de fecha 1 de Febrero de 2021.

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2021-00184, de fecha 23 de abril de 2021, por la que se aprueba la convocatoria y bases de selección para la contratación temporal de un (1) peón de servicios múltiples, a jornada completa, durante un periodo de (6) seis meses, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2021, con cargo a la subvención otorgada por la Excm. Diputación de Cáceres bajo la denominación Plan Activa 2021.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada con fecha 26 de abril de 2021 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica de esta entidad <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/> y página web del Ayuntamiento www.peraledadelamata.es, remitiendo oferta de empleo al SEXPE, y habiendo cuya preselección de candidatos ha sido recibida por esta entidad con fecha 5 de mayo de 2021 y número 11/2021/004197.

Considerando que el jueves día 13 de mayo ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, que dice literalmente que “ (...) Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos al concurso, que será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web municipal, haciendo constar expresamente el plazo de subsanación de defectos a los aspirantes excluidos. Asimismo, se publicará la composición del tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la realización del fase de oposición y concurso que integran el proceso selectivo. Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web municipal, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.”

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en el proceso de selección para la contratación temporal de un (1) Operario de Servicios Múltiples durante un periodo de seis mes, con cargo al Plan de Colaboración Económica Municipal de Empleo, cuyo texto completo figura en el Anexo I de la presente Resolución, **estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finaliza a las 14,00 horas del lunes día 24 de mayo de 2021.**

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y web municipal (www.peraledadelamata.es), la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Promover la constitución del Tribunal de Selección de conformidad con lo





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La reunión para la realización de la fase de oposición y valoración del concurso de méritos queda convocada para las 12,00 horas del miércoles 26 de Mayo de 2021.

TERCERO.- Convocar a todos los candidatos admitidos a la realización de la prueba vinculada al puesto de trabajo el próximo MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2021 a las 12,30 horas en las instalaciones del Almacén Municipal (Greros, 18) de este término municipal, de conformidad con lo estipulado en la base sexta de la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía 2021-0184.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>).

QUINTO.- Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>), estableciendo un plazo de reclamaciones de al menos 48 horas.

SEXTO.- Significar que la publicación de esta Resolución y la exposición de la lista sustituyen la notificación a las personas interesadas, en conformidad con lo dispuesto en las bases de selección aprobadas.

SÉPTIMO.- Completar el expediente hasta la efectiva contratación, dando debida cuenta a la administración provincial como entidad financiadora de la misma.

OCTAVO.- Contra esta Resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directamente ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no se puede interponer ningún recurso en virtud del que establece el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio del derecho de presentar alegaciones o enmendar defectos en el plazo otorgado.

NOVENO.- En los casos en que esta Resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

DÉCIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS, CANDIDATOS QUE DEBEN MEJORAR SOLICITUD Y CANDIDATOS PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y/O SUBSANACIÓN

ANEXO I. a) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS		
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.
2021-E-RC-721	JOSE ANTONIO ENCINAS MARTIN	****5250B
2021-E-RC-727	ALMUDENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	****6885K
2021-E-RC-731	MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****4051V
2021-E-RC-756	BORJA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	****2457F
2021-E-RC-777	MARIA TERESA COMENDADOR RODRÍGUEZ	****7706S
2021-E-RC-791	VICTOR PASCUAL CARO	****3721L
2021-E-RC-807	ESTEFANIA MIGUEL REDONDO	****0538Z
2021-E-RC-856	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	****4619S
2021-E-RC-861	SARA BLÁZQUEZ FRAILE	****1913D
2021-E-RC-785	ANASTASIO CANTALEJO SANSEGUNDO	****9087P
2021-E-RC-786	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	****6987P

ANEXO I. b) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS QUE DEBEN MEJORAR SU SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/MEJORA SOLICITUD
2021-E-RC-715	ANGEL ARIAS MANZANO	*****9514B	4
2021-E-RC-716	RAFAEL ARIAS MANZANO	****4129A	4
2021-E-RC-719	LAURA DOMINGUEZ ALARZA	****6779V	1
2021-E-RC-758	AMANDA LOPEZ NARANJO	****7267	4
2021-E-RC-759	LOURDES GIL GÓMEZ	****3668C	4





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

2021-E-RC-839	ISRAEL DELGADO ALARZA	****1929W	4
2021-E-RC-766	MODESTO DELGADO MOLANO	****3068M	4
2021-E-RC-858	JAVIER SÁNCHEZ FUENTES	****9759K	2,3,4
2021-E-RC-859	MIGUEL ÁNGEL ZAMORA FERNÁNDEZ	****9398V	1,3
2021-E-RC-860	HASSAE BOUSSALAA	****8721T	3
2021-E-RC-863	URBANO SÁNCHEZ FRAILE	****6551N	1,2,3,4

(1) Informe de periodos de inscripción.

(2) Tarjeta demanda de empleo

(3) Vida laboral actualizada emitida con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y bases de selección (23/04/2021)

(4) Titulación Académica: Fotocopia del título correspondiente

ANEXO II. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente: Dña. María del Carmen Rufo Lozano, empleada pública del Excmo. Ayuntamiento Peraleda de la Mata o empleado público que legalmente la sustituya.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Peraleda de la Mata o empleado público municipal que legalmente lo sustituya.

Vocal: D. Julián Cordero Rodríguez, empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata o empleado público municipal que legalmente la sustituya.

